



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1017-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1017-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de setiembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **DISPONER** la reincorporación del doctor **IVÁN VILLARREAL BALBÍN**, Juez Superior Provisional de la Corte de Junín, a partir del sábado **04 de setiembre** del presente año, como integrante de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, para que asuma funciones jurisdiccionales.

DISPONER la reprogramación del uso físico del tercer período vacacional del doctor **IVÁN VILLARREAL BALBÍN**, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y **CONCEDERLE** excepcionalmente el plazo adicional de siete (07) días. **EN CONSECUENCIA: DISPONER** el uso físico del descanso vacacional del referido magistrado en los siguientes períodos: **i)** del 17 al 31 de marzo de 2021; **ii)** del 28 de junio al 04 de julio de 2021 y **iii)** del **06 al 20 de setiembre de 2021**.

DEJAR SIN EFECTO, a partir del sábado **04 de setiembre** del año en curso la designación de la doctora **MIRIAM LUZ CARDENAS VILLEGAS**, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar al Segundo Juzgado de Familia de Huancayo del que es titular.

DEJAR SIN EFECTO, a partir del sábado **04 de setiembre** del año en curso la designación de la doctora **TANIA TULA ARAUCO VIVAS**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar a su plaza de origen.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 776-2021-P-CSJU/PJ del 22 de julio del 2021; Resolución Administrativa N° 777-2021-P-CSJU/PJ del 22 de julio del 2021; Informe Técnico N° 000623-2021-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ del 02 de setiembre de 2021; Oficio N° 000229-2021-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ del 03 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- El artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1017-2021-P-CSJUU/PJ

consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

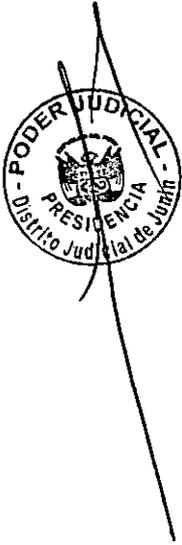
Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 776-2021-P-CSJUU/PJ, del veintidós de julio del año dos mil veintiuno, se designó a partir del viernes 23 de julio de 2021 a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en tanto dure la rehabilitación del doctor Iván Villarreal Balbín;

Cuarto.- Sobre el particular, mediante Oficio N° 000229-2021-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ, del tres de setiembre del año dos mil veintiuno, la Coordinación de la Oficina de Personal, informa a esta Presidencia de Corte Superior, que el doctor **Iván Villarreal Balbín**, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, se reincorporará a sus labores el día **04 de setiembre** del presente año, puesto que el 03 de setiembre del presente año culmina su licencia médica;

Quinto.- Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 777-2021-P-CSJUU/PJ, del veintidós de julio del año dos mil veintiuno, se designó a partir del viernes 23 de julio del año en curso a la doctora **Tania Tula Arauco Vivas**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en tanto dure la designación de la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo o se disponga lo contrario;

Sexto.- Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 118-2021-P-CSJUU/PJ del 17 de febrero de 2021, se **DISPUSO** el uso físico del descanso vacacional del doctor Iván Villarreal Balbín, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, por los períodos: i) del 17 al 31 de marzo de 2021; ii) del 28 junio al 04 de julio de 2021 y iii) del **22 al 29 de octubre de 2021**;

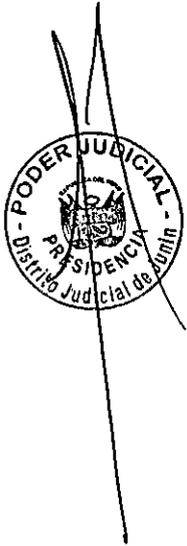
Sin embargo, mediante **Informe Técnico N° 000623-2021-OP-UAF-GAD-CSJUU-PJ** del 02 de setiembre del 2021, la Coordinación de Recursos Humanos pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte, que el magistrado antes referido, a través de su Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial de fecha 01 de setiembre de 2021, por los motivos en ahí expresados, solicita la reprogramación de su tercer período vacacional, sugiriendo se le conceda la misma. Asimismo, la referida Coordinación opina que es procedente que se le conceda excepcionalmente **siete (07) días adicionales** al período de vacaciones reprogramado dado que el referido magistrado se encuentra en etapa de rehabilitación post Covid-19;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1017-2021-P-CSJU/PJ



Noveno.- Por tanto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la reincorporación del doctor **IVÁN VILLARREAL BALBÍN**, Juez Superior Provisional de la Corte de Junín, a partir del sábado **04 de setiembre** del presente año, como integrante de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, para que asuma funciones jurisdiccionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a partir del sábado **04 de setiembre** del presente año la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo que quedará conformada de la siguiente manera:

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto, Juez Superior Titular.
- Dr. Iván Villarreal Balbín, Juez Superior Provisional.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la reprogramación del uso físico del tercer período vacacional del doctor **IVÁN VILLARREAL BALBÍN**, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y **CONCEDERLE** excepcionalmente el plazo adicional de siete (07) días. **EN CONSECUENCIA: DISPONER** el uso físico del descanso vacacional del referido magistrado en los siguientes períodos: **i) del 17 al 31 de marzo de 2021; ii) del 28 de junio al 04 de julio de 2021 y iii) del 06 al 20 de setiembre de 2021;**

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del sábado **04 de setiembre** del año en curso la designación de la doctora **MIRIAM LUZ CARDENAS VILLEGAS**, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar al Segundo Juzgado de Familia de Huancayo del que es titular.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

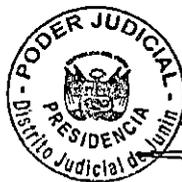
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1017-2021-P-CSJU/PJ

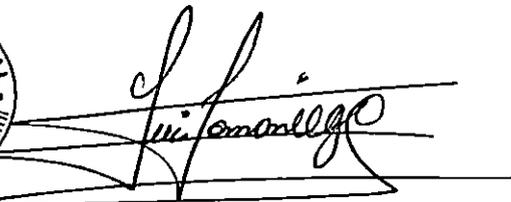
ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del sábado **04 de setiembre** del año en curso la designación de la doctora **TANIA TULA ARAUCO VIVAS**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar a su plaza de origen.



ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN